



Resolución Directoral

N° 315 -2015-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 23 JUL 2015

Visto, el Informe N° 294-2015-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 22 de julio de 2015, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene la de función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, señala que los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, la Resolución Viceministerial N° 025-2015-VMPCIC-MC aprueba el 'Plan anual de actividades y concursos de proyectos y obras cinematográficas' para el año 2015, que incluye el 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción';

Que, la Resolución Viceministerial N° 036-2015-VMPCIC-MC aprueba las Bases del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción';

Que, el día 31 de marzo del presente año se realiza la convocatoria pública al 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción';

Que, el numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios recibe y absuelve las



consultas que efectúen las Empresas Cinematográficas interesadas en postular al citado concurso, lo cual se realizó;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que en total se han recibido setenta y tres (73) proyectos;

Que, revisados todos los expedientes presentados, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica a las empresas cinematográficas postulantes, en los casos en los que corresponda, las observaciones advertidas en los mismos, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, cumplido el citado el plazo, y en base al informe N° 005-2015-JLC-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia qué expedientes deben ser consignados como aptos para la evaluación y calificación del Jurado y, conforme con lo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, emite la Resolución Directoral N° 010-2015-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC;

Que, el día 15 de mayo del presente año se realiza el sorteo de las ternas para el Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción', con la presencia de la Notaria de Lima, la señora Loudelvi Yáñez Aspilcueta, quien levanta un Acta de lo sucedido;

Que, la Resolución Directoral N° 226-2015-DGIA-VMPCIC/MC designa a los miembros del Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción';

Que, el día 9 de junio del presente año, el citado Jurado se instala y elige a su Presidente para realizar su tarea de evaluación y calificación de expedientes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC;

Que, el día 21 de julio del presente año, el Jurado determinó, mediante Acta final del Jurado, qué proyectos consideraba debían ser declarados ganadores del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción';

Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC;





Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar como ganadores del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción', en base a lo establecido en el Acta final del Jurado del mismo concurso, a los siguientes proyectos:

Empresa Cinematográfica	Proyecto Cinematográfico	Director del Proyecto
Animalita E.I.R.L.	La erección de Toribio Bardelli	Adrián Saba de Muinck
Maretazo Cine S.A.C.	La bronca	Diego Vega Vidal / Daniel Vega Vidal
El Navegante Films E.I.R.L.	Todos somos marineros	Miguel Angel Moulet Morales
El Calvo Films E.I.R.L.	Nobleza obliga	Javier Fuentes León
Pierrot Films S.A.C.	Teo	Víctor Manuel Checa Belaúnde
Huaca Rajada Cine S.A.C.	En busca de Javier	Eduardo Guillot Meave

Artículo Segundo.- Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a fin que realice las acciones correspondientes para la ejecución del pago de los premios correspondientes.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Pierre Emile Vandoorne Romero
Director General
(Designado Temporalmente)



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Industrias Culturales
y Artes

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ACTA FINAL DEL JURADO

Siendo las 18:00 horas del día martes 21 de julio de 2015, en las instalaciones del Ministerio de Cultura, sito en Avenida Javier Prado Este N° 2465 – San Borja, cumpliendo con nuestras funciones como miembros del Jurado del Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción 2015, nosotros: Analeine Cal y Mayor, Daniel García Díaz, Hilton Lacerda, Tsang Man Leong y Juan Manuel Robles Reátegui, designados mediante Resolución Directoral N° 226-2015-DGIA-VMPCIC/MC, luego de evaluar los proyectos consignados como aptos según Resolución Directoral N° 010-2015-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, consideramos lo siguiente:

1) La erección de Toribio Bardelli

 Por su eficiencia en la utilización del humor negro para construir una historia conmovedora, con personajes bien definidos y originales, y una cuota de sátira que abre nuevos caminos para la producción audiovisual en el Perú.



2) La bronca

 Por construir un retrato magistral del fenómeno de la migración y hacer una exploración sutil y conmovedora de las heridas, domésticas y colectivas, que dejó la historia peruana reciente.

3) Todos somos marineros

 Por su apuesta por un lenguaje cinematográfico poderoso para recrear la naturaleza física y moral de hombres que suelen estar relegados a la marginalidad y la invisibilización.

4) Nobleza obliga


 Por mostrar, con solidez narrativa sobresaliente, las contradicciones del bienestar social de las clases altas peruanas y su resistencia a tolerar nuevas formas de pensamiento, con una mirada humorística fina y compleja.

5) Teo

Por plantear con lucidez y originalidad un universo marginal duro y a la vez lleno de fantasía, y lograr una crónica de transformación de carácter pocas veces vista en el cine peruano.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Industrias Culturales
y Artes

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”


6) En busca de Javier

Por mostrar, a través de una historia de pérdida de inocencia, los valores y sueños de una época que marcó la vida política y las utopías en el Perú y Latinoamérica, con un guión que rescata rigurosamente detalles históricos y documentales.

Por todo ello, consideramos que se debería declarar como ganadores del concurso mencionado a las siguientes empresas:

Empresa cinematográfica	Proyecto	Director del Proyecto
Animalita E.I.R.L.	La erección de Toribio Bardelli	Adrián Saba de Muinck
Maretazo Cine S.A.C.	La bronca	Diego Vega Vidal / Daniel Vega Vidal
El Navegante Films E.I.R.L.	Todos somos marineros	Miguel Angel Moulet Morales
El Calvo Films E.I.R.L.	Nobleza obliga	Javier Fuentes León
Pierrot Films S.A.C.	Teo	Víctor Manuel Checa Belaúnde
Huaca Rajada Cine S.A.C.	En busca de Javier	Eduardo Guillot Meave


Siendo las 20:00 horas, damos por concluida la reunión, firmando la presente Acta en señal de conformidad.


Analeine Cal y Mayor
Pasaporte: G14687992


Juan Manuel Robles Reátegui
D.N.I.: 40037861


Hilton Lacerda
Pasaporte: FH183242


Tsang Man Leong
C.E.: 000143751


Daniel García Díaz
Pasaporte: PE081483
Presidente